

Por medio de la presente, haciendo uso de mi derecho de acceso a la información, con fundamento en el artículo 6 constitucional, haciendo uso de mi derecho de acceso a la información, y respectivamente, con fundamento en el artículo 8 constitucional, solicito la siguiente información, toda información solicitada en este escrito, comprenderá a la generada o resguardada por su dependencia durante el periodo 01 de enero al 15 de septiembre del 2024, con excepción de los plazos establecidos en cada punto petitorio:

Dentro de la estructura o facultades homologas a su Contraloría Interna, o bien Órgano Interno de Control, proporcione información relativa a el área encargada de las facultades de prevención y y/o Evaluación;

- 1) Sueldo base del titular de la dirección, Coordinación o área que ostente la facultad de prevención y/o evaluación, así como los recibos de nomina en versión publica, del periodo antes citado.
- 2) En relación al punto anterior, Datos generales del titular de esta área, como son nivel de estudios, especificando su perfil académico, curriculum vitae o expediente laboral, así como nombramiento de dicho titular.
- 3) Dentro de sus facultades expresas, en materia de auditorias internas, menciona e informar, una relación de auditorias internas, informar o proporcionar consecutivo de expedientes (especificando números o denominación de la misma), causa, o facultad ejercida, mencionando el área a revisar, los resultados arrojados de dichas autorías, anexando en su caso documentación, tal como actas expedientes, y o resoluciones emitidas por esta misma área, y especificar de los resultados, las auditorias que arrojaron una probable responsabilidad administrativa y/o penal, y siendo el caso, al existir una probable responsabilidad penal, adjuntar vista (es decir oficio o informe) y número de expediente en versión publica, donde se dio vista a autoridad competente, de estas mismas, mencione y/o especifique cual fue su metodología para determinar los resultados;
- 4) Dentro de sus facultades expresas, en materia de auditorías forenses o especializadas, menciona e informar, una relación de auditorías internas o especializadas, informar o proporcionar consecutivo de expedientes (especificando números o denominación de la misma), causa, o facultad ejercida, mencionando el área a revisar, los resultados arrojados de dichas autorías, anexando en su caso documentación, tal como actas expedientes, y o resoluciones emitidas por esta misma área, y especificar de los resultados, las auditorias que arrojaron una probable

responsabilidad administrativa y/o penal, y siendo el caso, al existir una probable responsabilidad penal, adjuntar vista (es decir oficio o informe) y número de expediente en versión pública, donde se dio vista a autoridad competente, mencione y/o especifique cual fue su metodología para determinar los resultados;

- 5) El plan anual de trabajo a cargo de esta dirección, coordinación o área, así como los mecanismos implementados en acciones documentadas, (bajo el principio de máxima publicidad), para vigilar su cumplimiento e informar a su superaron si fuera el caso, de su avance, toda esta información será la generada del 01 de octubre 2021 al 15 de septiembre 2024;
- 6) Informe de esta área antes señalada, cuantas auditorias se han practicado para el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) de los programas federales anualmente, para el cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas, conforme a los indicadores establecidos en el Presupuesto de Egresos Municipal y dar el seguimiento del Presupuesto basado en resultados, anexando documentación en su versión pública, que demuestren dichas acciones ejercidas en uso de su facultades, o bien funde y motive la causa por la cual se omitió dicha facultad, toda esta información será la generada del 01 de octubre 2021 al 15 de septiembre 2024;
- 7) En materia de seguimiento en materia de control interno, de fecha 2021 a 15 de septiembre 2024, proporcione, en versión pública en su caso, reglamento, acciones oficios y/o documentación que respalde el ejercicio de esta facultad, toda esta información será la generada del 01 de octubre 2021 al 15 de septiembre 2024;
- 8) Derivada de facultad y obligación de revisar información financiera, incluyendo los registros contables, presupuestarios y programáticos, así como el avance de gestión y cuenta pública del sistema de contabilidad gubernamental su municipio, relación de auditorías internas o forenses, informar o proporcionar consecutivo de expedientes (especificando números o denominación de la misma), causa, o facultad ejercida, mencionando el área a revisar, los resultados arrojados de dichas autorías, anexando en su caso documentación, tal como actas expedientes, y o resoluciones emitidas por esta misma área, y especificar de los resultados, las auditorias que arrojaron una probable responsabilidad administrativa y/o penal, y siendo el caso, al existir una probable responsabilidad penal, adjuntar vista (es decir oficio o informe) y número de expediente en versión pública, donde se dio vista a

autoridad competente, toda esta información será la generada del 01 de octubre 2021 al 15 de septiembre 2024 ;

- 9) Informe, en materia de prevención, las acciones implementadas para orientar el criterio que en situaciones específicas deberán observar los Servidores Públicos en el desempeño de sus funciones, cargos o comisión, en coordinación con los Sistemas Nacional y Estatal anticorrupción, de esto mismo, proporcione los convenios de colaboración con personas físicas y morales que participen, o coadyuven en dicha prevención, toda esta información será la generada del 01 de octubre 2021 al 15 de septiembre 2024.
- 10) En materia de evaluación, del sistema de evaluación patrimonial, de declaración de intereses y constancia de presentación de declaración fiscal, de la revisión aleatoria de las declaraciones patrimoniales que obren en el sistema de Evolución Patrimonial, de Declaración de Intereses y Constancia de Presentación de la Declaración Fiscal, así como de la evolución del patrimonio de los servidores públicos, se entregue documentación en versión pública, de las actas, circulares y oficios donde acredite dicha obligación ejercida por esta área, y en ese mismo orden, se entregue la lista de certificados, ya sea de dicha revisión no existió anomalías, toda esta información será la generada del 01 de octubre 2021 al 15 de septiembre 2024.
- 11) En su caso, actas de revisiones y/o auditorías, ya sean internas o externas y/o forense, al recurso recaudado en sus municipios, deberá ser aquellas que específicamente se hicieron a sus sistemas de cobro, caja chica o caja de cobro, o cualquier otro ingreso o recaudación de ingreso municipal o local, aunado a lo anterior, se informe la metodología usada para verificar cortes de caja, revisar libros contables o cualquier medio que acredite y de certeza a los ingresos, también deberá informar de dichas auditorías o revisiones, los resultados de las mismas, y deberá proporcionar actas, oficios, y/o documentos que sus atribuciones, le permita dar vista de anomalías a las diferentes dependencias facultadas a sancionar, o castigar un delito, por lo tanto, proporcionara un respaldo y o consecutivo de los oficios o vistas a estas dependencias, con las actas respectivas en su caso.
- 12) Mencione, si cuenta con facultades expresas en la ley sobre administración desconcentrada, paramunicipal, o que le de facultades en la administración de organismos u órganos, institutos, unidades, departamentos administrativos y/o áreas administrativas, citara o mencionara ordenamientos, reglamentos, convenios de colaboración, y

de ser preciso, se proporcionaran en digital dichos documentos, informe y cite de cada ley sus facultades sobre las dependencias antes citadas. De estas facultades, informe las que de forma expresa, le atribuyan facultades para realizar revisiones y/o auditorias, ya sean internas o externas y/o forense, al recurso recaudado en sus municipios, deberá ser aquellas que específicamente se hicieron a sus sistemas de cobro, caja chica o caja de cobro, o cualquier otro ingreso o recaudación de ingreso municipal o local, aunado a lo anterior, se informe la metodología usada para verificar cortes de caja, revisar libros contables o cualquier medio que acredite y de certeza a los ingresos, también deberá informar de dichas auditorias o revisiones, los resultados de las mismas, y deberá proporcionar actas, oficios, y/o documentos que sus atribuciones, le permita dar vista de anomalías a la diferentes dependencias facultadas a sancionar, o castigar un delito, por lo tanto, proporcionara un respaldo y o consecutivo de los oficios o vistas a estas dependencias, con las actas respectivas en su caso. toda esta información será la generada del 01 de octubre 2021 al 15 de septiembre 2024.

13) En materia de prevención, informar los mecanismos y acciones documentadas para vigilar el cumplimiento de la normativa aplicable en materia de adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos y contratación de servicios; la obra pública y el debido funcionamiento de los comités correspondientes, y en este orden, informara actas de revisiones y/o auditorias, ya sean internas o externas y/o forense, e informe la metodología usada para verificar la debida inscripción y requisitos legales, para la integración de padrones de contratistas, o padrón de proveedores, en este tenor, deberá informar todos los mecanismos implementados para cumplir y/o homologar los lineamientos en materia de integridad empresarial, por lo tanto, proporcionara un respaldo y o consecutivo de las actas respectivas, derivadas de ese revisiones a expedientes y padrones, en su caso. toda esta información será la generada del 01 de octubre 2021 al 15 de septiembre 2024.

14) Calendario en su caso, y/o plan anual de auditoría interna, aprobada y publicado, o bien resguardado en archivos institucionales, deberá informar y/o mencionar, rubros, presupuestos a revisar, el equipo auditor o responsable de las mismas, la frecuencia a revisar o bien el cronograma de actividades a ejecutar, la metodología a aplicar, y si está en metodología es comprobable, es decir, esta aprobada por la ley aplicable en sus caso, y los medios documentados, utilizados para medir los alcances y objetivos de dichas auditorias, y mencionar los consecutivos, de números de actas de cierre, o bien oficios, que

acrediten la finalización de dichas auditorias realizada, toda esta información será la generada del 01 de octubre 2021 al 15 de septiembre 2024.

De todo lo antes citado, solicito, me sea entregada la información en formato digital, pudiendo ser archivos Excel, pdf, o Word.

Sin más por el momento quedo a espera de su respuesta en tiempo y forma.